



Provincia de Santiago del Estero
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Decreto

Número:

Referencia: Asueto Administración Pública 23 y 30 de diciembre de 2022

VISTO: La Ley N° 27.399 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 820 de fecha 10 de diciembre del 2022 –DCTO-2022-820-APN-PTE-; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.399 les otorga carácter de feriados nacionales inamovibles a los días 25 de diciembre y 1° de enero de cada año, fechas en las que se celebra la Natividad de Nuestro señor Jesucristo y Año nuevo.

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto a través del Decreto N° 820/2022 otorgar asueto a su personal los días 23 y 30 de diciembre de 2022.

Que en razón de ello, el Gobierno de la Provincia considera pertinente adoptar análoga medida para tales días.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre del año en curso, para todo el personal dependiente de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 2°.- Adóptense las medidas pertinentes a fin de mantener la continuidad de los servicios esenciales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

